



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre Veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022).

**DEMANDA DE DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION
MARITAL DE HECHO.**

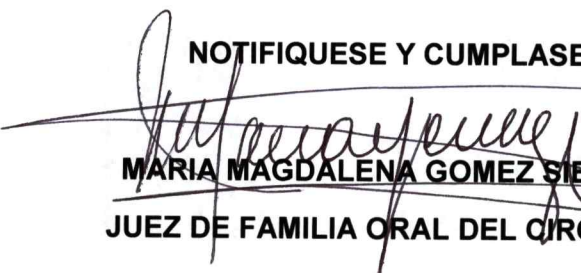
Demandante: DESIRE CABRERA ORTEGA
Demandado: TITO ENRIQUE BOHORQUEZ HUERTAS.
Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00463-00
Asunto: FECHA DE AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede y en orden a que fue imposible lograr la conexión para llevar a cabo la programada audiencia para la fecha en epígrafe debido a las falencias presentadas en la plataforma "TEAMS", el despacho ordena:

-APLAZAR la audiencia programada para el día veintitrés (23) de Noviembre del año en curso a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), por las dificultades presentadas en el servicio de internet que impiden la conexión a la plataforma "TEAMS".

-Señalar el día catorce (14) de Diciembre del año 2022 a la hora de las tres (3:00 pm) de la tarde para continuar con la **AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 372 del C.G. del P.)**; la cual se realizara a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciara por medio del correo electrónico de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.